



Año de la Consolidación Económica y Social del Perú

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 020-2010-UE:115/D

Huamachuco, 1 de setiembre de 2010

Vista la necesidad de celebrar diversos tipos de contratos en la Unidad Ejecutora 115 Marcahuamachuco y considerando el Informe N° 010-A-2010-UE:115-M-ABS, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y tomando en consideración que el proceso de contratación administrativa de servicios requiere de un procedimiento transparente, sencillo, claro y flexible; sin descuidar las exigencias mínimas que deben cumplir quienes son contratados bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios;

Que, a fin de dar cumplimiento a las distintas etapas determinadas en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se hace necesario autorizar a un funcionario de la Unidad Ejecutora a fin de celebrar los contratos administrativos de servicio y otro tipo de contratos en representación de la Unidad Ejecutora 115 Marcahuamachuco;

Que, se hace necesaria la presencia del jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 115:Marcahuamachuco, en la ciudad de Lima durante la primera quincena del mes de setiembre a fin de asistir a diversas reuniones de su competencia;

Que, si bien mediante Resolución Directoral N° 019-2010-UE:115/D, del 1 de setiembre de 2010, se designo al Adm. Juan Julio Guevara Galdós, como jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 115:Marcahuamachuco, mediante Informe N° 010-A-2010-UE:115-M-ABS, el referido funcionario refiere que por cuestiones de salud se encuentra imposibilitado temporalmente de viajar a la ciudad de Lima; por lo que resulta necesario encargar la jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 115:Marcahuamachuco a otra persona;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada el 1 de abril de 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR a la señorita Econ. Melissa Castillo Carranza, la jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 115:Marcahuamachuco del día 1 de setiembre de 2010 hasta el día 14 de setiembre de 2010.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la señorita Econ. Melissa Castillo Carranza para celebrar los contratos administrativos de servicio, otro tipo de contratos y actos jurídicos en general, en representación de la Unidad





Unidad Ejecutora 115

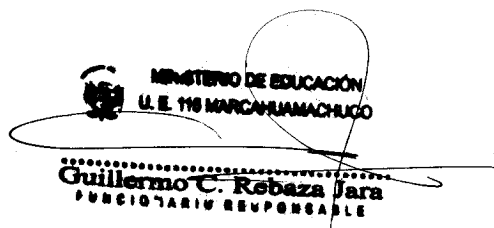
MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año de la Consolidación Económica y Social del Perú

Ejecutora 115: Marcahuamachuco, desde el 1 de setiembre de 2010, al 31 de diciembre de 2010.

ARTICULO TERCERO: SUSPENDER cualquier proceso de convocatoria para la contratación administrativa de servicios del Adm. Juan Julio Guevara Galdós, como jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
U.E. 115 MARCAHUAMACHUCO
Guillermo C. Rebaza Jara
FUNCIONARIO RESPONSABLE